



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de diciembre dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 01256** 00
DEMANDANTE: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
DEMANDADO COLPATRIA SEGUROS

En el presente proceso ejecutivo laboral, en virtud a las medidas de dirección del Despacho, se y de conformidad a las constancias secretariales que anteceden y en vista que no se cuenta con el expediente físico, una vez consultado la página del Tribunal no se observa la remisión del proceso desde el Tribunal Superior de Medellín ni tampoco actuación alguna; sin embargo, se cuenta con copia con sello de recibido de data 07 de julio de 2017 de oficio Nro. 817/2017, mediante el cual se remitió el expediente en un cuaderno que consta de 278 folios; dicho oficio se encuentra incorporado en el plenario a ítem 02.

Por lo anterior, y en aras a resolver lo pertinente se ordena oficiar al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para que informe la suerte del presente proceso. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

NVS

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 213 del 18 de diciembre de
2023.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria